MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0197 DEL 29/09/2025

"Por la cual se adjudica el procedimiento de contratación para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 060-2025** cuyo objeto es el **SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS QLIK SENSE Y QLIK ANALYTICS PLATFORM QAP**"

EL DIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICIAL

En uso de las facultades legales que confiere los numerales 9 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, Resolución No. 0976 del 12 de marzo de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 numeral 6° de la Ley 80 de 1993, el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y en la parte 2, capitulo 2, sección 1, subsección 2, del artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Inteligencia Policial invitó públicamente a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que estuvieran interesadas en presentar propuestas dentro del proceso PN DIPOL SA 060-2025 cuyo objeto es el "SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS QLIK SENSE Y QLIK ANALYTICS PLATFORM QAP".

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, dando cumplimiento al principio de transparencia, se le dio publicidad a la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 060-2025 para contratar el "SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS QLIK SENSE Y QLIK ANALYTICS PLATFORM QAP".

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante la Resolución No. 00011 del 02 de enero del 2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo segundo numeral 2.2 de la Resolución No. 00011 del 02 de enero del 2025 delegó en el Director de Inteligencia Policial la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de selección abreviada.

Que en el mes de agosto del 2025 el Grupo Investigación, Innovación y Analítica De Datos de la Dirección de Inteligencia Policial, realizó el estudio previo para contratar el "SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS QLIK SENSE Y QLIK ANALYTICS PLATFORM QAP".

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., dispone que el texto del proyecto de los pliegos de condiciones y el aviso de convocatoria fuera publicado en la plataforma del SECOP II el veintinueve (29) de agosto del 2025.

Que mediante Resolución No. 0184 del tres (03) de septiembre del 2025, fueron designados el gerente e integrantes de los comités técnico, jurídico y económico para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 060-2025 cuyo objeto es contratar el "SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS QLIK SENSE Y QLIK ANALYTICS PLATFORM QAP".

Que mediante comunicación oficial GS-2025-034727-ARLOF-GRUCO del ocho (08) de septiembre del 2025, se remitió la comunicación oficial GS-2025-034544-DIPOL-GRIAN firmada por el estructurador del estudio previo, mediante la cual se proyectaron las respuestas a las observaciones allegadas por el proveedor interesado DATECSA.

Que mediante Resolución No. 0190 del nueve (09) de septiembre del 2025, el Director de Inteligencia Policial, autorizó la publicación de los pliegos definitivos en el SECOP II, previa verificación del gerente y los comités técnico, económico y jurídico designados para el presente proceso y se dio apertura a la invitación pública de selección abreviada de bienes y servicio de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica.

Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley 019 del 2012, artículo 220 que modifica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Dirección de Inteligencia Policial el diez (10) de septiembre del 2025 mediante acta No. 243 ARLOF – GRUCO – 2.21, realizó la audiencia de revisión de la asignación de los riesgos y alcance de los pliegos para precisar el contenido y alcance de los pliegos definitivos de la invitación pública PN DIPOL SA 060-2025 cuyo objeto es contratar el "SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS QLIK SENSE Y QLIK ANALYTICS PLATFORM QAP", a la cual no asistieron oferentes.

Que mediante Resolución No. 0194 del diecisiete (17) de septiembre del 2025, se modificó la Resolución No. 0184 del tres (03) de septiembre del 2025 mediante la cual se designó el gerente e integrantes de los comités técnico, jurídico y económico para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 060-2025 cuyo objeto es contratar el "SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS QLIK SENSE Y QLIK ANALYTICS PLATFORM QAP".

Que en desarrollo de la presentación de ofertas correspondiente a la invitación publica PN DIPOL SA 060-2025, el cual fue programado para el diecisiete (17) de septiembre del 2025 a las 08:00 horas a través de la plataforma del SECOP II, se llevó a cabo el cierre y la apertura del sobre de requisitos habilitantes, presentando propuesta la firma:

No	OFERENTES
1	DATECSA S.A.

Que las evaluaciones y verificación a los requisitos habilitantes presentados para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 060-2025, fueron publicadas el diecinueve (19) de septiembre del 2025 en la plataforma del SECOP II, mediante consolidado de evaluaciones y comunicaciones oficiales GS-2025-036457-AITEC-GUCIB (GERENTE DEL PROCESO); GS-2025-036408-DIPOL-GRIAN (COMITÉ TÉCNICO); GS-2025-036419-DIPOL-ASJUR (COMITÉ JURÍDICO) y GS-2025-036414-ARPIN-GRIAN (COMITÉ ECONÓMICO)., para recibir observaciones y subsanación de las mismas hasta el veintitrés (23) de septiembre del 2025 a las 23:59 p.m., así:

No	OFERENTES	TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA
1	DATECSA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que en los términos de la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 060-2025, el oferente DATECSA S.A., allegó documentos subsanables.

Que una vez evaluada la oferta y los documentos subsanables para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 060-2025, se publicó en la plataforma del SECOP II el veinticinco (25) de septiembre del 2025 mediante consolidado de evaluaciones y comunicaciones oficiales GS-2025-037270-AITEC-GUCIB (GERENTE DEL PROCESO); GS-2025-037095-DIPOL-GRIAN (COMITÉ TÉCNICO) y GS-2025-037181-DIPOL-ASJUR (COMITÉ JURÍDICO), así:

No	OFERENTES	TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA
1	DATECSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el veintiséis (26) de septiembre del 2025 se dio apertura del sobre económico de la lista del participante habilitado para participar en el procedimiento de subasta inversa electrónica de acuerdo al cronograma del presente proceso, así:

No	OFERENTES	DESCRIPCIÓN	SOBRE ECONÓMICO
1	DATECSA S.A.	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS QLIK SENSE Y QLIK ANALYTICS PLATFORM QAP	$ 309.450.000
		VALOR TOTAL	**$ 309.450.000**

Que mediante comunicación oficial GS-2025-037511-ARPIN-GRAIN del veintiséis (26) de septiembre del 2025, el comité económico emite concepto sobre la propuesta presentada en el sobre No. 2 del oferente habilitado para participar en el procedimiento de subasta inversa electrónica.

Que teniendo en cuenta lo anterior se realiza la publicación de la lista del participante habilitado para participar en el procedimiento de subasta inversa electrónica de acuerdo al cronograma del presente proceso.

Que en los términos de Ley y teniendo en cuenta que el oferente **DATECSA S.A.**, fue el único oferente habilitado, se dará aplicabilidad a los artículos 2.2.1.1.2.2.6., y artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y se tendrá en cuenta el valor presentado en el sobre No. 2 por un monto de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 309.450.000)** incluido IVA.

Que los comités nombrados para la presente contratación de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 060-2025** cuyo objeto es el "**SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS QLIK SENSE Y QLIK ANALYTICS PLATFORM QAP",** sugieren al señor ordenador del gasto adjudicar el contrato a la **DATECSA S.A.**, toda vez que cumplió con los requisitos técnico, jurídico y económico.

Que los comités nombrados para la presente contratación de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 060-2025** cuyo objeto es el "**SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS QLIK SENSE Y QLIK ANALYTICS PLATFORM QAP",** el veintinueve (29) de septiembre del 2025 mediante acta No. 101 AITEC – GUCIB sugieren al señor ordenador del gasto adjudicar el contrato al oferente **DATECSA S.A.**, toda vez que cumplió con los requisitos técnico, jurídico y económico.

Una vez analizada la información anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento en los aspectos técnico, jurídico y económico, los integrantes del comité de adquisiciones el veintinueve (29) de septiembre del 2025 mediante acta No. 249 ARLOF – GRUCO sugieren al señor ordenador del gasto adjudicar el contrato al oferente **DATECSA S.A.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Acoger los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico en cuanto a la habilitación de los requisitos y al valor de la propuesta económica.

ARTÍCULO 2. ADJUDICAR EL CONTRATO contenido en la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 060-2025** para contratar el **"SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS QLIK SENSE Y QLIK ANALYTICS PLATFORM QAP"** a la firma **DATECSA S.A.**, representada legalmente por la señora Yakeline Medina Maldonado identificada con cédula de ciudadanía No. 46.674.136 de Duitama., con domicilio en el municipio de Yumbo (Valle) por un valor de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 309.450.000)** incluido IVA**.**

ARTÍCULO 3. Notificar a la firma **DATECSA S.A.**, representada legalmente por la señora Yakeline Medina Maldonado identificada con cédula de ciudadanía No. 46.674.136 de Duitama., a quien le fue adjudicado el proceso **PN DIPOL SA 060-2025** para contratar el **"SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS QLIK SENSE Y QLIK ANALYTICS PLATFORM QAP".**

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

Original firmado
Coronel **JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO**
Director de Inteligencia Policial

ELABORÓ: IT. EDISON ALEXANDER GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
DIPOL - ARLOF

REVISÓ: SI. JIMMY ANDRES MARTÍNEZ ROJAS
DIPOL - ASJUR

REVISÓ: MY. GUSTAVO ADOLFO GÁLVEZ COY
DIPOL - ARLOF

REVISÓ: MY. ALEXANDER MALAGÓN AGUILLÓN
DIPOL - ASJUR

REVISÓ: CR. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ OMAÑA
DIPOL – SUINP

Fecha de elaboración: 29/09/2025
Ubicación: Z:\2025\2.2.2.8.6.3 CONTRATOS\3. DOCUMENTOS DE APOYO\8. INVITACIONES

Avenida Boyacá 142ª-55
Teléfono: (601) 5185704
dipol@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA